cha y Baxo las mismas Protestas y clade Comprehendert
en la misma que a pido Justicia Stupra dho

Bo Mo
de Guzman

Doy fee que oy Seys de diciembre del con
sente enseguida me entrego
con la Real provision que menciona
para que Requiera Cumpla a el Sr.
D. Fernando Lopez garcia Alcalde
ordinario en seguida no Alcalde desta
Villa de a haser, y. lo firme dho dia
y año presente de que yo Escrivano doy

Thomas Manuel
Fernandez
Rio

Doy fee que en execucion y Cumplim.to de la Real Provision que me
rida este pedim.to Como Escrivano Mayor del ayuntam.to desta Villa pase
Casas del Sr. D. Fernando Lopez garcia Alcalde ordinario desta dha Villa
para hacer en su estrado, no Alcalde de la una y media y a Vien
dado Razon a el mismo este pedim.to que hera, que le asiste me dijo q
sea Via Recorrido un poco que me esperara y a Viendose pasado
una hora y a Viendo entrado D. Juan garcia Medico desta Villa
Visitarll y a Viendo salido le dirigido a D. Joseph. Lopez garci
no y Capellan de dho Sr. Alcalde me dijo a Vien entrado a d
que el Medico avia dho tenia Calentura y que dho Sr. avia dho
fuera Casa Teniente y a Diciendo que era preciso Verlo me dij
dio que no podia entrar a ver que poca Calentura que fuese
del Teniente y Visto lo Referido di Recado a dho Capellan y a
mostrar Cerrado como era preciso Verlo que era a desasosar una
den Cobertura salia diciendo que no podia entrar que fuese
Casa del Teniente y a Viendose pasado a ver Rato de entrar a Cas
les quatro de la tarde poco mas o menos. Salio a les puertas del Juez
D. Dn Jph Lopez Mugen dho Sr. Alcalde y me dijo que que Cus
era y le hice Relacion de todo y me Respondio que fuera Casa d
niente porque no podia entrar, y que avia dado orden que todo
de quien fuera a el Teniente y a Viendo dho que la Rl. orden
fue Comitado D. Fernando me Volbio a decir que no entrase que
ra al Teniente que todo era Uno y para que Conste lo firme
yo ante

Thomas Manuel
Fernandez